



254

RESOLUCION N°.

( 24 JUL 2019 )

“Por la cual se ordena la apertura del proceso contractual de menor cuantía 009 de 2019”

**EL SUBGERENTE JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución 249 del 19 de julio de 2019, Acuerdo 004 de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la **LOTERIA SANTANDER** está adelantando proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto **“Contratar los seguros que garanticen la protección de los bienes propios e Intereses patrimoniales por los cuales es legalmente responsable la Entidad”**
- B. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los correspondientes estudios previos de conveniencia donde se expone claramente la necesidad de adelantar el nuevo proceso contractual de que trata la presente convocatoria los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba como consecuencia.
- C. Que se hace necesario dar inicio al proceso para el cual se expide el presente acto administrativo y por ello todas las actuaciones que se surtan dentro del mismo serán de público conocimiento a través de la página web de la entidad y del portal de contratación pública.
- D. Que la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000717 del 17 de julio de 2019 que respalda la presente contratación.

En merito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 009-2019 cuyo objeto lo constituye **“Contratar los seguros que garanticen la protección de los bienes propios e Intereses patrimoniales por los cuales es legalmente responsable la Entidad”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Las especificaciones del proceso están contenidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$34.372.836)**. Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cronograma del presente proceso contractual es el establecido en el pliego de condiciones, que forma parte de la presente resolución para todos los efectos legales, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con el estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, en la pagina web de la Lotería [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co) y en el portal de contratación pública CECOP.

**ARTICULO CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.



RESOLUCION N° 254

( 24 JUL 2019 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso contractual de menor cuantía 009 de 2019"

**ARTICULO QUINTO.-** Designase las siguientes comisiones para efectuar la verificación y evaluación necesarias dentro del proceso de contratación de menor cuantía N° 009 - 2017 a que se refieren los considerandos de este acto administrativo.

**VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:**

(Capacidad jurídica y experiencia): Responsables: Subgerente Jurídico y Subgerente Administrativo.

**EVALUACION Y CALIFICACION:**

(Evaluación técnica y financiera): Responsables: Subgerente Financiera, Contador, Asesora General y Asesor de Planeación.

Para la evaluación de las propuestas téngase en cuenta los términos señalados en el cronograma del Pliego de Condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

**ARTICULO SEXTO-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Se expide en Bucaramanga a los

24 JUL 2019

**IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA**

Encargado de las funciones de la Gerente General.  
Resolución 249 del 19 de julio de 2019

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Vº. Bº. Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R.